

DIVISIÓN DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE
DE NUEVO MÉXICO



SUBVENCIÓN TRAILS+ DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE

GUÍA DEL PROGRAMA PARA EL AÑO FISCAL 2027

Del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027



INTRODUCCIÓN

MISIÓN: aumentar el acceso equitativo a las actividades al aire libre para todos los habitantes de Nuevo México, con lo que se garantizarán resultados saludables, la protección ambiental y la prosperidad económica.

La **División de Recreación al Aire Libre** (ORD, por sus siglas en inglés) del Departamento de Desarrollo Económico de Nuevo México se creó en 2019 por iniciativa de la gobernadora Michelle Luján Grisham con el objetivo de aumentar el acceso equitativo a las actividades al aire libre para todos los habitantes de Nuevo México.

La **subvención Trails+ de Recreación al Aire Libre**, puesta en marcha en 2020, respalda infraestructura de recreación al aire libre basada en la naturaleza que amplía el acceso, fortalece las economías locales, mejora la salud de las comunidades y contribuye a preservar los recursos naturales y culturales de Nuevo México.

Desde su creación, la subvención Trails+ de Recreación al Aire Libre ha otorgado \$39.8 millones a 282 proyectos en 29 condados y 11 comunidades tribales.

Esta guía contiene toda la información necesaria para solicitar financiamiento en el año fiscal 2027, incluidos los requisitos de elegibilidad, las prioridades de financiamiento y la forma de comunicarse con nuestro equipo.

¿Qué caracteriza a un proyecto sólido?

Los proyectos sólidos respaldan infraestructura de recreación al aire libre basada en la naturaleza, demuestran beneficios claros para la comunidad y evidencian que están listos para avanzar.

Aspectos destacados de proyectos anteriores

- Senderos accesibles conforme a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) e infraestructura para visitantes
- Colaboraciones que vinculan a jóvenes locales con trabajo remunerado de restauración de senderos
- Un centro recreativo de destino dirigido por una comunidad tribal que ofrece experiencias culturales guiadas
- Construcción de una ola apta para surf mediante infraestructura fluvial adaptada
- Restauración de más de 600 millas de senderos dañados por incendios forestales
- Vías de transporte activo que conectan comunidades con escuelas

¿Qué novedades presenta el año fiscal 2027?

- \$12 millones disponibles para la subvención Trails+
- Una ronda de financiamiento para el año fiscal

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026

- Todos los proyectos adjudicados deben permitir una inspección en el sitio una vez finalizados
- Cuando corresponda, la ORD debe figurar en los letreros del proyecto



NEW MEXICO
OUTDOOR RECREATION DIVISION



ECONOMIC
DEVELOPMENT
NEW MEXICO

WHAT'S NEW FOR FY27?



\$12 millones disponibles para la subvención Trails+



Una ronda de financiamiento para el año fiscal
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026



Todos los proyectos adjudicados deben permitir una inspección en el sitio una vez finalizados



Cuando corresponda, la ORD debe figurar en los letreros del proyecto



NEW MEXICO
OUTDOOR RECREATION DIVISION

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SUBVENCIÓN

Los proyectos deben respaldar infraestructura de recreación al aire libre basada en la naturaleza.

CRONOGRAMA

- **1 de julio:** apertura de solicitudes
- **15 de julio a las 5:30 p. m.** Seminario web informativo y de preguntas y respuestas: bit.ly/3PnER5E
- **27 de agosto a las 12:00 p. m.** Seminario web informativo y de preguntas y respuestas: bit.ly/4datOWF
- **30 de septiembre a las 5:00 p. m.** cierre de solicitudes
- Los solicitantes recibirán una notificación dentro de los dos meses posteriores a la fecha límite.
- Los fondos se desembolsarán en su totalidad una vez que se haya formalizado el acuerdo de subvención y se hayan presentado todos los documentos requeridos y la factura correspondiente.

SOLICITANTES ELEGIBLES

- Tribus, pueblos indígenas y naciones indígenas
- Municipios y condados
- Organizaciones sin fines de lucro (únicamente para los Niveles 1 y 2)
- Escuelas públicas y distritos escolares
- Instituciones públicas de educación superior y universidades públicas
- Distritos de conservación de suelos y agua
- Asociaciones de acequias y concesiones de tierras

NIVELES DE FINANCIAMIENTO

Nivel 1 (proyectos locales): \$25,000 – \$99,999

Nivel 2 (proyectos regionales): \$100,000 – \$499,999

Nivel 3 (proyectos regionales): \$500,000 – \$1,000,000

REQUISITOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA

- Solicitantes urbanos: aporte de contrapartida de 1:1 (100 %)
- Solicitantes rurales y tribales: aporte de contrapartida de 1:2 (50 %; p. ej., una solicitud de \$30,000 requiere un aporte de contrapartida de \$15,000). **Consulte la página 7 para conocer las definiciones y la página 9 para ver el desglose de los aportes de contrapartida que califican.**



REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

TODOS LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEBEN:

- Comenzar dentro de los 3 meses posteriores a la notificación de adjudicación.
- Completarse dentro de los 24 meses.
- Incluir, junto con la solicitud, una cotización por escrito para cualquier subcontrato superior a \$20,000.
- Presentar un informe de avance y un informe final.
- Proporcionar un informe de gastos junto con cada informe.
- Permitir una inspección presencial en el sitio durante el período de la subvención.
- Incluir el logotipo de la ORD en los letreros cuando corresponda.

NIVEL 2

- Incluye una presentación virtual o presencial ante el comité de revisión
- Debe demostrar colaboración regional
- Se espera una sólida participación de múltiples socios

NIVEL 3

- Se aplican los mismos requisitos que para el Nivel 2.
- Las organizaciones sin fines de lucro no son elegibles.
- Los solicitantes deben demostrar una capacidad significativa y un impacto regional considerable.

Importante: Los formularios W-9 incompletos o con errores retrasarán el pago.



¿QUÉ PUEDE FINANCIARSE?

ELEGIBLE

- Diseño, ingeniería y planificación
- Mantenimiento y mejoras de infraestructura existente
- Senderos, comienzos de senderos, puntos de acceso y rutas de transporte activo (pavimentadas y no pavimentadas)
- Infraestructura de acceso a ríos y otros cuerpos de agua
- Infraestructura para deportes de nieve
- Señalización y sistemas de orientación
- Aulas al aire libre y espacios de aprendizaje
- Recreación adaptada al aire libre
- Conservación y restauración
- Circuitos de habilidades para bicicletas (pump tracks), parques de patineta y parques para bicicletas
- Instalaciones para visitantes (baños en comienzos a senderos, infraestructura de estacionamiento, refugios y áreas de picnic, anfiteatros al aire libre, campamentos y yurtas)
- Parques de acondicionamiento físico al aire libre
- Áreas para la observación de fauna silvestre
- Escalada en roca
- Senderos e infraestructura para vehículos motorizados todoterreno

Asignaciones adicionales:

- Equipos (hasta el 30 % del monto solicitado, siempre que estén relacionados específicamente con el proyecto).
- Gastos administrativos (hasta un 15 %)
- Mano de obra facturada

NO ELEGIBLE

- Adquisición de terrenos
- Instalaciones deportivas cubiertas o para deportes tradicionales (p. ej., canchas de fútbol, campos de béisbol o canchas de pickleball)
- Campos de golf, piscinas, áreas de juegos infantiles o parques acuáticos
- Proyectos exclusivamente de paisajismo o embellecimiento
- Infraestructura propiedad de entidades con fines de lucro (excepto entidades tribales)
- Infraestructura que no sea accesible al público (excepto entidades tribales)



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se califican en cinco áreas:

- Valor recreativo.
- Contribución al acceso equitativo a las actividades al aire libre.
- Impacto ambiental y cultural.
- Beneficio económico.
- Apoyo comunitario (cartas de apoyo, resoluciones, memorandos de entendimiento [MOU, por sus siglas en inglés] y colaboraciones).

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con múltiples colaboraciones sólidas y funciones claramente definidas para cada participante.

¿Cómo se selecciona a los beneficiarios?

- Un comité de revisión calificará las solicitudes de manera individual.
- Los solicitantes de los Niveles 2 y 3 presentarán sus proyectos ante el comité de revisión.
- El comité de revisión formulará las recomendaciones finales de financiamiento.

Definiciones:

Organización sin fines de lucro: organización reconocida por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) como una entidad exenta de impuestos.

Recreación al aire libre: actividades que se realizan al aire libre en entornos naturales o basados en la naturaleza y que mantienen una conexión significativa con el entorno natural, con exclusión de los deportes organizados en equipo o de "palo y pelota".

Solicitante rural: ubicado en cualquier área de Nuevo México que se encuentre a 10 millas o más de Albuquerque, Farmington, Las Cruces, Los Álamos, Río Rancho, Roswell o Santa Fe.

Solicitante tribal: tribus, pueblos indígenas, naciones indígenas, escuelas tribales y organizaciones sin fines de lucro dirigidas por personas indígenas que prestan servicios específicamente a jóvenes indígenas.

Solicitante urbano: entidad ubicada dentro de un radio de 10 millas de Albuquerque, Farmington, Las Cruces, Los Álamos, Río Rancho, Roswell o Santa Fe.

Consejos para la solicitud:

- Sea conciso; las respuestas tienen límites de palabras.
- Verifique que el presupuesto, el aporte de contrapartida y los montos totales sean correctos.
- Siga cuidadosamente todas las instrucciones de la solicitud.
- Presente la solicitud con anticipación para evitar problemas técnicos.
- Guarde su trabajo con frecuencia (no se garantiza el guardado automático).
- Utilice la función de colaboración para trabajar entre distintos equipos.
- Asegúrese de que la cuenta desde la cual se presenta la solicitud corresponda al contacto principal.
- Programe una reunión individual con el administrador del programa en: <https://bit.ly/trailsplus1on1>

OPORTUNIDADES DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE

Esta subvención invierte en proyectos de infraestructura que mejoran el acceso a oportunidades de recreación al aire libre

Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:



Recreación adaptada al aire libre de todo tipo



Senderismo, excursionismo con mochila y carreras de montaña



Caza, pesca y tiro con arco



Campamentos: en tiendas de campaña, vehículos recreativos (RV), yurtas, etc



Actividades acuáticas: canotaje, kayak, rafting y paddle surf



Actividades motorizadas todoterreno: UTV, ATV, motocicletas todoterreno, etc



Actividades en la nieve: snowboard, esquí y caminatas con raquetas de nieve



Ciclismo: de ruta, de montaña, de grava y bikepacking



Disfrute de la naturaleza: observación de aves, caminatas en la naturaleza, identificación de plantas y diarios de observación de la naturaleza



Otras actividades: Patineta, paseos en globo aerostático, escalada en roca, golf de disco, recreación ecuestre y conservación

Para consultar ejemplos de proyectos anteriores, visite: www.nmoutside.com/grant-recipients



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Una solicitud por entidad por año fiscal (del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027).

¿Puedo solicitar otra subvención Trails+ antes de completar mi proyecto actual financiado por Trails+?

Sí, pero debe haber alcanzado avances significativos, haber presentado un informe de avance y demostrar que cuenta con la capacidad necesaria.

¿Puedo solicitar tanto una subvención Trails+ como financiamiento del Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre?

Sí. Se recomienda que los solicitantes consideren tanto los proyectos de infraestructura como los programas para jóvenes, siempre que puedan demostrar que cuentan con la capacidad necesaria para desarrollarlos.

¿Cuándo recibiré una respuesta?

Dentro de los dos meses posteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

¿Cuándo se distribuyen los fondos?

Los fondos se otorgan en su totalidad por adelantado después de la formalización del contrato, la presentación de la factura y la entrega de la documentación requerida. Los formularios W-9 incompletos o con errores retrasarán el pago.

¿Los proyectos pueden ejecutarse por fases?

Sí. Los solicitantes pueden presentar solicitudes para distintas fases a lo largo del tiempo.

¿Qué características hacen que un proyecto de Nivel 2 o Nivel 3 sea competitivo?

Impacto regional demostrado, colaboraciones sólidas y capacidad organizacional.

¿Qué se considera válido como aporte de contrapartida?

El componente de aporte de contrapartida puede consistir en cualquier combinación de contribuciones en efectivo o en especie, entre ellas: horas de voluntariado (valoradas según la tarifa federal vigente, trabajos realizados previamente, compra de terrenos, costos de permisos, servicios de personal profesional, capacitación y certificaciones del personal, mantenimiento anual, equipos donados, servicios donados o materiales donados). También pueden utilizarse otros fondos estatales y federales como aporte de contrapartida.



Presente la solicitud en:
NMOUTSIDE.SUBMITTABLE.COM/SUBMIT

El período de presentación de las solicitudes estará abierto del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS SI TIENE PREGUNTAS



NEW MEXICO
OUTDOOR RECREATION DIVISION

CARL COLONIUS

Administrador del programa

carl.colonius@edd.nm.gov

Programa una reunión individual:

<https://bit.ly/trailsplus1on1>